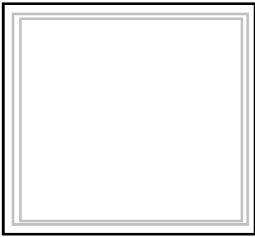


RNOS / RNEMP: 107107

PERÍODO: 2026



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social del personal del Espectáculo Público

CARTILLA PRESTACIONAL

ANEXO I

Este anexo determina la cobertura básica en: Atención Primaria de la Salud; Atención Secundaria; Internación; Salud mental; Rehabilitación; Odontología; Medicamentos; Otras coberturas.

COBERTURA OBLIGATORIA (PMO)

1. ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

Se brinda una cobertura integral, es decir un abordaje biopsicosocial de los problemas de salud. Se asegura un mecanismo integrado de atención en los distintos niveles de prevención primaria, secundaria y terciaria. Se provee de cuidados continuos a los beneficiarios, privilegiando su atención a partir de un médico de familia que sea el responsable de sus cuidados, y donde los beneficiarios referidos tengan el derecho a conocer el nombre de su médico, así como los de los demás proveedores de servicios, quienes están obligados a conocer y acompañar en forma integral a los pacientes en el cuidado de su salud, en su recuperación y en su rehabilitación.

1.1. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN PRIMARIA

1.1.1. PLAN MATERNO-INFANTIL

Este programa comprende a las embarazadas y a los niños hasta los tres (3) años de edad.

Comprende:

Cobertura del 100% de la atención integral del embarazo, parto y del recién nacido hasta los tres (3) años, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27.611. Cobertura del 100% en medicamentos inherentes al estado de embarazo, parto y puerperio para la madre y del recién nacido para medicamentos 50% ambulatorios no relacionados de modo directo con el embarazo y posterior nacimiento del niño. Cobertura del 100% en medicamentos para el niño hasta los tres (3) años de vida.

a) Atención del embarazo

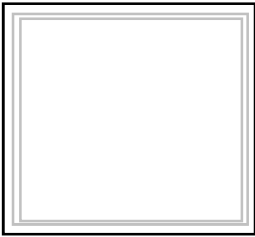
En embarazos normales se realizará un control mensual hasta la semana 35, quincenal de la 35 a la 38 y semana desde la 38 hasta el parto. En embarazos de riesgo, se deberán contemplar controles sin restricciones, con la cobertura de los estudios que cada patología requiera.

b) Atención del recién nacido hasta los tres (3) años de vida

La atención del recién nacido hasta cumplir tres (3) años debe tener una cobertura al 100% tanto en internación como en ambulatorio. Toda esta atención debe quedar exceptuada del pago de todo tipo de coseguros. Se cubrirán consultas de seguimiento y control, inmunizaciones del período, cobertura del 100% de la medicación requerida para los tres (3) primeros años de vida, siempre que ésta figure en el listado de

RNOS / RNEMP: 107107

PERÍODO: 2026



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social del personal del Espectáculo Público

medicamentos esenciales.

Prestaciones incluidas en la Ley N° 26.279 con cobertura al 100%: fenilcetonuria, hipotiroidismo neonatal, fibrosis quística, galactosemia, hiperplasia suprarrenal congénita, deficiencia de biotinas, retinopatía del prematuro, chagas y sífilis.

A fin de estimular la lactancia materna, no se cubrirán las leches maternizadas, salvo expresa indicación médica, con evaluación de la auditoría médica. Se dará cobertura de leche materna medicamentosa, según Ley 27.305.

Se dará cobertura a las prestaciones contempladas en la ley 25.415, Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia.

1.1.2. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO

Este programa se orienta a mujeres desde los 18 años y sin límite de edad superior.

Tiene como objetivo principal contribuir a la reducción de la incidencia y mortalidad por esta enfermedad.

Deberá garantizarse la consulta ginecológica anual y el acceso oportuno con cobertura del 100% a las prácticas de pesquisa temprana/métodos de screening. La Superintendencia de Servicios de Salud publicará las actualizaciones que, basadas en la evidencia científica, deberán ser incorporadas en la presentación anual de la Cartilla Prestacional.

1.1.3. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA

Este programa se orienta a mujeres desde los 35 años y sin límite de edad superior. Para mujeres con riesgo aumentado, se intensificará el control a edades más tempranas.

Se propone reducir la morbilidad y la mortalidad relacionadas con esta enfermedad, con la misión de promover y asegurar la calidad y equidad del cuidado de las mujeres de riesgo, con sospecha o confirmación de cáncer de mama.

El diagnóstico precoz del cáncer de mama es el instrumento más importante en el pronóstico de la enfermedad y la supervivencia de la paciente.

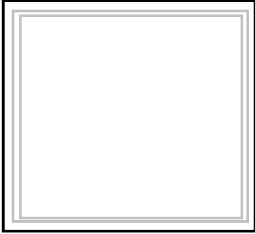
Deberá garantizarse la consulta ginecológica anual y el acceso oportuno con cobertura del 100% a las prácticas de pesquisa temprana/métodos de screening. La Superintendencia de Servicios de Salud publicará las actualizaciones que, basadas en la evidencia científica, deberán ser incorporadas en la presentación anual de la Cartilla Prestacional.

1.1.4. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE COLON

Este programa se orienta a pacientes mayores de 50 años o aquellos con factores de riesgo que aumentan la probabilidad de padecerlo.

RNOS / RNEMP: 107107

PERÍODO: 2026



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social del personal del Espectáculo Público

El diagnóstico precoz en cáncer de colon modifica los desenlaces de mortalidad, morbilidad y calidad de vida de los pacientes.

Deberá garantizarse los controles periódicos a través de rastreos con estrategia de sangre oculta en

materia fecal y/o colonoscopia. La Superintendencia de Servicios de Salud publicará las actualizaciones que, basadas en la evidencia científica, deberán ser incorporadas en la presentación anual de la Cartilla Prestacional.

1.1.5. PROGRAMA DE ODONTOLOGÍA PREVENTIVA

Este programa se orienta a la totalidad de la población beneficiaria, en especial a embarazadas y menores de 18 años.

Toda práctica incluida en el programa tendrá una cobertura del 100% a cargo de la Obra Social.

a) Acciones:

- Desarrollar una campaña por medio de trípticos o cualquier otro tipo de información en beneficio de la salud bucal.
 - Examen del niño sano para la detección de caries.
 - Topificaciones con flúor y enseñanza del cepillado dental.
 - Orientación nutricional con el objeto de racionalizar el consumo de productos causantes de caries.

1.1.6. PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE

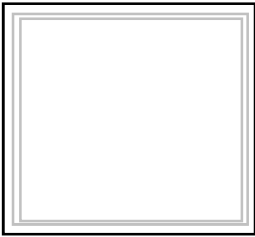
Este programa se orienta a la población sexualmente activa, independientemente de la edad.

b) Objetivos

- Alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia
- Disminuir la morbimortalidad materno-infantil
- Prevenir embarazos no deseados
- Promover la salud sexual de los adolescentes
- Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de VIH/sida y patologías genital y mamarias;
- Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable

RNOS / RNEMP: 107107

PERÍODO: 2026



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social del personal del Espectáculo Público

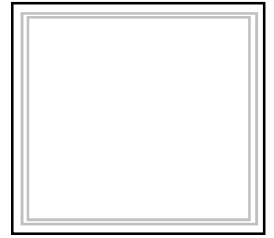
- Potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable.

c) Cobertura

- A demanda de los beneficiarios y sobre la base de estudios previos, se podrán prescribir y suministrar
- los métodos y elementos anticonceptivos que deberán ser de carácter reversible, no abortivos y transitorios, respetando los criterios o convicciones de los destinatarios, salvo contraindicación médica específica y previa información brindada sobre las ventajas y desventajas de los métodos naturales y aquellos aprobados por la ANMAT
- Cobertura al 100% de ligadura de trompas y vasectomía, según lo establece la Ley 26.130.
- Cobertura de Anticoncepción Hormonal de Emergencia (AHE), de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 232/07 del Ministerio de Salud de la Nación.
- Cobertura al 100% de implante subdérmico, sistema intrauterino de liberación de levonorgestrel (SIU/DIU-LNG), Dispositivo Intrauterino (DIU-Cu), su colocación y extracción, como métodos anticonceptivos, de conformidad con la Ley 25.673 y la Resolución 2922/2019-MSyDS.

RNOS / RNEMP: 107107

PERÍODO: 2026



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social del personal del Espectáculo Público

2. ATENCIÓN SECUNDARIA

Todas las especialidades de cobertura obligatoria

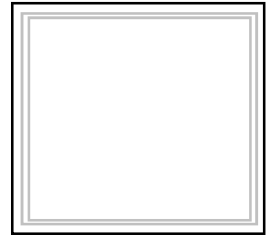
2.1. ESPECIALIDADES

Anatomía Patológica	Anestesiología
Cardiología	Cirugía cardiovascular
Cirugía de cabeza y cuello	Cirugía general
Cirugía infantil	Cirugía plástica reparadora
Cirugía de tórax	Clínica médica
Diagnóstico por imágenes: Radiología, tomografía computada, resonancia magnética y ecografía.	Endocrinología
Infectología	Fisiatría (medicina física y rehabilitación)
Gastroenterología	Geriatría
Ginecología	Dermatología
Hemoterapia	Medicina familiar y general
Medicina nuclear: diagnóstico y tratamiento	Nefrología
Neonatología	Neumonología
Neurología	Nutrición
Obstetricia	Hematología
Oftalmología	Oncología
Ortopedia y traumatología	Otorrinolaringología
Pediatría	Psiquiatría
Reumatología	Terapia intensiva
Urología	

- Se asegura la consulta en consultorio e internación.
- Se asegura la consulta de urgencia y emergencia en domicilio.
- En los mayores de 65 años que no puedan movilizarse, se asegura la consulta programada en domicilio con un coseguro, según lo previsto por la Resolución N° 58/2017 del Ministerio de Salud de la Nación o la norma que la sustituya.
- En todo otro grupo etario donde el paciente esté imposibilitado de desplazarse, quedará a discreción de la auditoría del Agente del Seguro la provisión de atención programada en domicilio
- Se incorpora la modalidad de consultas remotas mediante el uso de plataformas de teleasistencia y/o teleconsultas, siempre que se asegure la misma calidad de atención médica integral, según lo dispuesto por la Resolución N° 282/2020 del Ministerio de Salud de la Nación.

RNOS / RNEMP: 107107

PERÍODO: 2026



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social del personal del Espectáculo Público

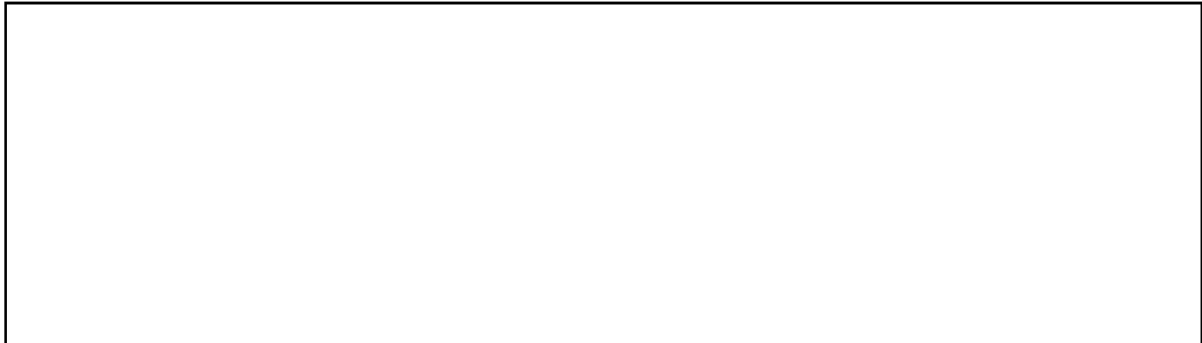
2.2. PRÁCTICAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS AMBULATORIOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS.

- Se dará cobertura a todas las prácticas diagnósticas y terapéuticas detalladas en el Anexo II del Plan Médico Obligatorio (Resolución MSAL 201/2002 PMO), considerando el material descartable y los medios de contraste como parte de la prestación que se realiza.
- Se incorpora la emisión de órdenes para prácticas y estudios a través de mensajes de texto o de aplicaciones de mensajería vía web, mail, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 27.553 y Resolución 282/2020 del Ministerio de Salud de la Nación.

3. INTERNACIÓN

Se asegura el 100% de la cobertura en la internación en cualquiera de sus modalidades (**institucional, hospital de día o domiciliaria**). Todas las prestaciones y prácticas que se detallan en el Anexo II de la Resolución N° 201/2002 MSAL, se encuentran incluidas dentro de la cobertura.

Comprende la internación clínico-quirúrgica general y especializada, programada y de urgencia, de baja, mediana y alta complejidad y cirugía ambulatoria.



4. SALUD MENTAL –ADICCIONES- ALCOHOLISMO

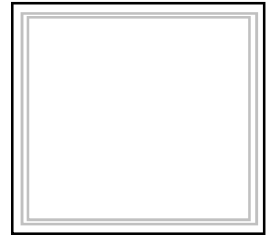
Se dará cobertura según **Ley N° 24.455**, al 100% de los tratamientos médicos, psicológicos y farmacológicos.

Los beneficiarios contarán con una atención ambulatoria y de internación tanto para desintoxicación como de internación en comunidades a través de los siguientes servicios: Consulta y Orientación, Hospital de Día, Hospital de Noche, Internación Psiquiátrica para desintoxicación con terapéutica y medicación específica, Internación en “comunidades terapéuticas” autorizadas.

Asimismo, se debe asegurar la cobertura prevista en la Ley N° 26.657 y en el decreto reglamentario N° 603/2013, sin limitaciones en cuanto al número de sesiones ni los días de internación. Esto incluye las modalidades de entrevista psiquiátrica, psicológica, psicopedagogía, psicoterapia individual, psicoterapia grupal, psicoterapia de familia y de pareja, psicodiagnóstico.

RNOS / RNEMP: 107107

PERÍODO: 2026



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social del personal del Espectáculo Público

En la internación se cubrirán patologías agudas en las modalidades institucional u hospital de día.

5. REHABILITACIÓN

Se dará el 100% de cobertura ambulatoria para rehabilitación motriz, psicomotriz, fonoaudiología, readaptación ortopédica y rehabilitación sensorial

- Kinesioterapia: hasta 20 sesiones por beneficiario por año calendario
- Fonoaudiología: hasta 20 sesiones por beneficiario por año calendario
- Estimulación temprana: en los términos que se define en el Anexo II de la Resolución 201/2002 del Ministerio de Salud de la Nación.
- Grandes accidentados y otras patologías graves crónicas: hasta 6 meses, pudiendo ser prorrogado este plazo por autorización de la Auditoría Médica de Prestaciones y/o la Coordinación Prestacional mientras se documente un progreso objetivo en la evolución y por plazos no mayores de un mes por vez.

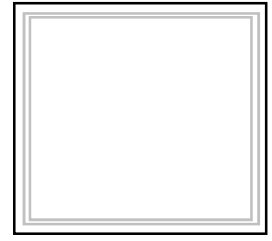


6. ODONTOLOGÍA

- **Consulta. Diagnóstico. Fichado y plan de tratamiento:** incluye examen, diagnóstico y plan de tratamiento. Se considera como primera consulta y comprende la confección de la ficha odontológica.
- **Consulta de urgencia:** Se considera consulta de urgencia a toda consulta sin turno previo, que resuelva la demanda espontánea. El beneficiario, una vez resuelta la urgencia, podrá consultar a su odontólogo general para iniciar el tratamiento definitivo de la patología que lo afecte. No se contempla dentro de esa consulta la realización de prácticas no cubiertas, a excepción del cementado de puentes

RNOS / RNEMP:

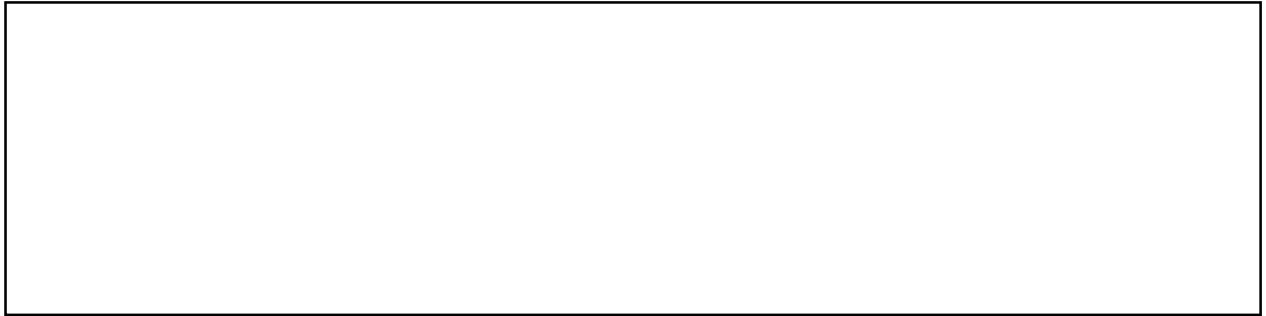
PERÍODO:



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

y coronas que no requieran de restauración protética.

- Cobertura de las prácticas detalladas en Resolución N° 201/2002 del Ministerio de Salud de la Nación.



7. MEDICAMENTOS

Ley N° 25.649 y Decreto N° 987/2003, de Promoción de la Utilización de Medicamentos por su nombre genérico.

Conforme lo establece el art. 2° de la Resolución N° 310/2004 del Ministerio de Salud de la Nación, modificatoria de la Resolución N° 201/2002 MSAL, contemplando:

- Cobertura del de los medicamentos ambulatorios de uso habitual que figuran en el Anexo III
- Cobertura del con auditoría previa para los medicamentos destinados a patologías crónicas prevalentes, conforme el precio de referencia (monto fijo) que se publica en el Anexo IV y para las formas farmacéuticas, concentraciones y presentaciones de cada medicamento, que allí se individualizan (7.1), a fin de propiciar el cumplimiento de los tratamientos evitando las complicaciones propias del abandono de los tratamientos referidos. Constituye una medida sanitaria que mejora la accesibilidad económica de los beneficiarios y que también evita los gastos generados por el incumplimiento terapéutico.

Actualización mensual Ministerio de Salud de la Nación - Seguimiento de Precios

<https://www.argentina.gob.ar/salud/seguimiento-precios/2022>

[Resolución 27/2022 Ministerio de Salud de la Nación](#)

Los medicamentos utilizados durante la internación tienen cobertura del 100%.

Cobertura del 100%

- Eritropoyetina destinada al tratamiento de la Insuficiencia Renal Crónica.
- Dapsona, destinada al tratamiento de lepra en cualquiera de sus formas clínicas.

RNOS / RNEMP: 107107

PERÍODO: 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

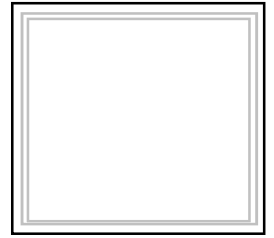
Obra Social del personal del Espectáculo Público

- Medicamentos de uso oncológico según recomendaciones o protocolos que aprobara la autoridad de aplicación.
- Inmunoglobulina antihepatitis B según recomendaciones de uso del Anexo III de la Resolución N° 310/04 MSAL.
- Cobertura de la piridostigmina (comp.60mg.) destinado al tratamiento de la Miastenia Gravis de acuerdo con la Resolución N° 791/99 MSyAS.
- Cobertura del 100% de los medicamentos de uso anticonceptivo incluidos en los Anexos III y IV de la Resolución 310/04 y que se encuentran explícitamente comprendidos en la norma de aplicación emergente de la Ley 25.673 de Salud Sexualy Procreación Responsable. Cobertura del 100% de:
- Anticonceptivos intrauterinos, dispositivos de cobre. Condones con o sin espermicidas, diafragmas y espermicidas, comprendidos en el Programa de Salud sexual y Procreación Responsable.
- Cobertura del 100% de la medicación de soporte clínico de la quimioterapia destinadaa la prevención y tratamiento de los vómitos inducidos por los agentes antineoplásicos según los protocolos oncológicos aprobados por la autoridad de aplicación.
- Cobertura del 100% de la medicación analgésica destinada al manejo del dolor de pacientes oncológicos aprobados por la autoridad de aplicación.
- Cobertura al 100% de los medicamentos destinados a los pacientes comprendidos enleyes de protección de grupos vulnerables.
- Cobertura de medicamentos de alternativa terapéutica, según las recomendaciones de uso establecidas en el Anexo V (7.1).
- En el caso de consultas remotas a través de plataformas de teleconsulta, se autorizala prescripción de medicamentos en recetas por vía de mensajes de texto o de aplicaciones de mensajería vía web, mail. Ley 27.553, Resolución N° 281/2020 MSALy N° 696/2020 MSAL.

Análogos de la gonadotrofina: Leuprolida Acetato (también conocido como Leuprolideacetato o Acetato de leuprolida), Triptorelina y Triptorelina pamoato, para tratamiento de la Pubertad Precoz Central, de

RNOS / RNEMP: 107107

PERÍODO: 2026



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social del personal del Espectáculo Público

conformidad con la Resolución N° 3437/2021-MS.

8. OTRAS COBERTURAS

8.1. CUIDADOS PALIATIVOS

El cuidado paliativo es la asistencia activa y total de los pacientes por un equipo multidisciplinario, cuando la expectativa de vida del paciente no supera el lapso de 6 meses, por no responder al tratamiento curativo que le fue impuesto. Los objetivos aquiserán aliviar el dolor, los síntomas y el abordaje psicosocial del paciente. La cobertura estará dada en función del marco general que marca el PMO, brindando las prestaciones que se mencionan en los Anexos II y III con un 100% de cobertura.

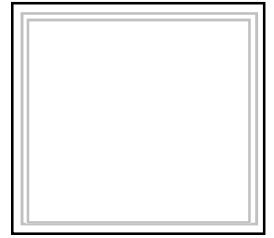
8.2. HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL CONTÍNUA AMBULATORIA

La cobertura será del 100%. Constituye requisito indispensable la inscripción de los pacientes en el INCUCAI dentro de los primeros 30 días de iniciado el tratamiento. La auditoría Médica establecerá la modalidad a ser cubierta según la necesidad individual de cada beneficiario.

Tendrá cobertura de Eritropoyetina al 100%.

RNOS / RNEMP: 107107

PERÍODO: 2026



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social del personal del Espectáculo Público

8.3. OTOAMPLÍFONOS - AUDÍFONOS

Se asegura la cobertura de otoamplifonos al 100% en niños de hasta 15 años, a fin de garantizar un adecuado nivel de audición que les permita sostener una educación que maximice las potencialidades personales de cada beneficiario.

8.4. COBERTURA EN ÓPTICA

Se asegura la cobertura de anteojos con lentes estándar, en un 100% a niños de hasta 15 años, salvo cambio de graduación.

8.5. PRÓTESIS Y ÓRTESIS

La cobertura será del 100% en prótesis e implantes de colocación interna permanente y del 50% en ortesis y prótesis externas.

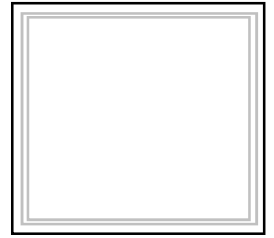
Las indicaciones médicas se efectuarán por nombre genérico, sin aceptar sugerencias de marcas, proveedor u especificaciones técnicas que orienten la prescripción encubierto de determinado producto. Sólo se admitirán prótesis importadas cuando no exista similar nacional.

8.6. TRASLADOS

Se da cobertura al 100% a aquellos afiliados que no puedan trasladarse desde, hasta o entre establecimientos de salud y cuyo traslado sea necesario para el diagnóstico y/o tratamiento de su

RNOS / RNEMP: 107107

PERÍODO: 2026



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social del personal del Espectáculo Público

patología.

La Auditoría Médica podrá autorizar otros traslados de acuerdo con la necesidad de los beneficiarios.

9. COBERTURA ESPECÍFICA

9.1. DISCAPACIDAD

Se garantiza el acceso integral a la cobertura establecida en la Ley N° 24.901 y su Decreto reglamentario, en el marco del Nomenclador de Prestaciones Básicas para personas con discapacidad según lo establecido por resolución N° 428/99 MSAL y normas complementarias.

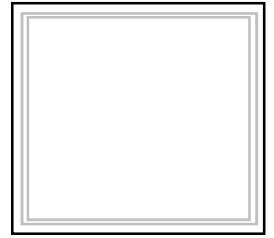
9.2. VIH – HEPATITIS VIRALES- OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL - ITS Y TUBERCULOSIS –TBC- Ley N° 27.675 y DCTO-2022-805-APN-PTE

Respuesta integral e intersectorial basada en atención primaria de la salud –APS-, garantizando la prevención, diagnóstico, tratamiento, cura, asistencia interdisciplinaria y reducción de riesgos y daños.

Comprende cuidados paliativos y rehabilitación de estas patologías, incluyendo las asociadas, derivadas y concomitantes, así como los efectos adversos derivados.

RNOS / RNEMP: 107107

PERÍODO: 2026



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social del personal del Espectáculo Público

9.3. OBESIDAD

Se dará cobertura, según Ley N° 26.396 RESOL-2022-1420-APN-MS

- a. COBERTURA DE PERSONAS ADULTAS CON ÍNDICE DE MASA CORPORAL (IMC) IGUAL O MAYOR A TREINTA (30)

9.3.1. COBERTURA AMBULATORIA

- a) Consultas en el primer nivel de atención.
- b) Consultas con licenciado/a en nutrición y/o médico/a especialista en nutrición.
- c) Interconsulta con médico/a con experticia en obesidad.
- d) Consultas con psicólogo/a y/o psiquiatra.
- e) Consultas con equipo interdisciplinario (licenciado/a en nutrición y/o médico/a especialista en nutrición, médico/a con experticia en obesidad y psicólogo/a y/o psiquiatra).

9.3.2. TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO

Estarán cubiertos con el SETENTA POR CIENTO (70%) de descuento:

- ORLISTAT Inhibidor de la absorción de grasas

9.3.3. TRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS

9.3.3.1. Podrán acceder al tratamiento quirúrgico las personas que cumplan los siguientes criterios de inclusión:

9.3.3.1.1. Edad de DIECIOCHO (18) a SETENTA (70) años Índice de Masa Corporal mayor de CUARENTA (40) kg/m² (con o sin comorbilidades) o mayor a TREINTA Y CINCO (35) kg/m² con al menos una de las siguientes comorbilidades (Los IMC considerados corresponden a los previos al descenso de la preparación preoperatoria):

Diabetes Mellitus Tipo 2•

Hipertensión arterial•

Apnea/Hipopnea obstructiva del sueño (SAHOS)•

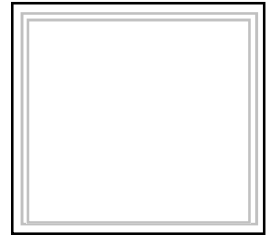
Enfermedad articular con gran limitación funcional•

9.3.3.1.2. Riesgo quirúrgico aceptable, es decir tener controladas las comorbilidades antes de la cirugía según escala ASA (American Society of Anesthesiologists Physical Status Scale).

9.3.3.1.3. Haber intentado otros métodos no quirúrgicos para control de la obesidad bajo supervisión médica, por lo menos por DOCE (12) meses, sin éxito o con éxito inicial, pero volviendo a recuperar el peso perdido, estableciéndose como tratamiento a

RNOS / RNEMP: 107107

PERÍODO: 2026



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social del personal del Espectáculo Público

contactos de al menos UNA (1) vez por mes con equipo interdisciplinario o consultas individuales con médico/a o licenciado/a en nutrición más psicoterapia, en forma ininterrumpida.

9.3.3.1.4. Consentimiento informado. Aceptación y deseo del procedimiento, siendo esta una decisión informada y consensuada con el equipo tratante, con compromiso de los requerimientos del mismo evaluado por el equipo multidisciplinario, valorándose expectativas y evaluando las posibilidades de efectuar el correcto seguimiento.

9.3.3.1.5. Estabilidad psicológica.

9.3.3.1.6. Toda la información recabada en los criterios de inclusión debe ser volcada en un resumen de historia clínica que avale la aptitud para efectuar la cirugía y que especifique la falta de criterios de exclusión. Este resumen debe ser suscrito por:

- a) Cirujano/a capacitado/a en cirugía bariátrica.
- b) Médico/a que realiza el tratamiento integral con experiencia y capacitación en obesidad,
- c) Licenciado/a en nutrición y/o médico/a nutricionista
- d) Especialista en Salud Mental (Psicólogo/a y/o médico/a psiquiatra)

9.3.3.2. En el caso de tener alguna comorbilidad endocrina o psiquiátrica, el especialista de dichas áreas debe firmar junto al equipo antes citado el pedido de cirugía, confirmando la estabilidad del paciente.

9.3.3.2.1. Procedimientos Quirúrgicos con cobertura:

- a) Manga Gástrica o Gastrectomía en Manga.
- b) Bypass Gástrico, en sus dos modalidades: "Clásico en Y de Roux" y "1(una) Anastomosis BAGUA".

9.3.4. COBERTURA DEL SEGUIMIENTO DEL TRATAMIENTO POST-QUIRÚRGICO:

9.3.4.1. Control mensual de seguimiento postoperatorio durante el primer año con médico/a especialista en nutrición y/o licenciado/a en nutrición.

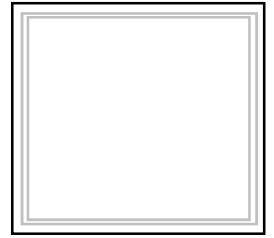
9.3.4.2. Control mensual de seguimiento postoperatorio durante el primer año con médico/a con formación en obesidad.

9.3.4.3. Control mensual de seguimiento postoperatorio durante el primer año con psicólogo/a y/o psiquiatría.

9.3.4.4. Control mensual de seguimiento postoperatorio durante el primer año con cirujana/o o

RNOS / RNEMP: 107107

PERÍODO: 2026



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social del personal del Espectáculo Público

equipo quirúrgico. O bien

9.3.4.5. Control mensual de seguimiento postoperatorio durante el primer año con equipo interdisciplinario.

9.4. CELIAQUÍA

Se dará cobertura, según **Ley N° 26.588** y su modificatoria **Ley N° 27.196** y Decreto Reglamentario N° 218/2023 –PEN.

Se garantiza el acceso a las determinaciones incluidas en la Resolución N° 1408/2017 MSAL a fin de acreditar la condición de paciente celíaco mediante la “constancia médica de Enfermedad Celiaca”.

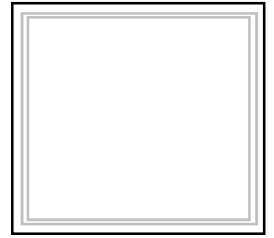
Según lo indicado en el artículo 9, se garantiza una cobertura dineraria equivalente al 27,5% del valor de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) para una persona adulta de entre 30 y 60 años que, según la última actualización del 23 de abril de 2023 corresponde al monto fijo de \$7.806,73. Esta suma se actualiza semestralmente.

9.5. ENFERMEDADES POCO FRECUENTES – Ley 26.689 - Res. 641/2021 MSAL

Cobertura integral para el cuidado de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes según

RNOS / RNEMP: 107107

PERÍODO: 2026



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social del personal del Espectáculo Público

9.6. IDENTIDAD DE GÉNERO

Se dará cobertura, según lo establecido en la **Ley N° 26.743**, a tratamientos hormonales como quirúrgicos de reasignación genital total o parcial y según **Resolución N° 3159/2019-MSyDS a los tratamientos de Hormonización**.

9.7. DIABETES MELLITUS

Se dará cobertura, según **Ley N° 26.914 y RESOL-2022-2820-APN-MS** cuyo Anexo I prevé la cobertura al 100% en medicamentos y reactivos de autocontrol para pacientes diabéticos (cualquier tipo), como así también en cantidades necesarias, según lo prescriba su médico. Cobertura del 100% en insulina, jeringas y agujas; tiras reactivas e hipoglucemiantes orales. Para pacientes diabéticos insulino dependientes lábiles participantes en programas específicos de prevención secundaria se seguirán los lineamientos del tratamiento intensificado, según la resolución vigente.

En su Anexo II se establece el nuevo Certificado que estará vigente mientras el paciente sea crónico y el Anexo III establece la creación de Programa de Educación Diabetológica para el Automanejo (EDAM).

9.8. REPRODUCCIÓN MÉDICAMENTE ASISTIDA

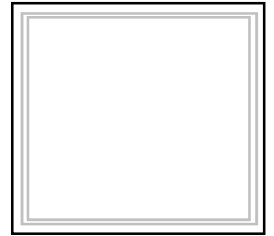
Se dará cobertura, según **Ley N° 26.862 y decreto reglamentario 956/2013**.

Tiene por objeto garantizar el acceso integral a los procedimientos y técnicas médico- asistenciales de reproducción médicamente asistida.

Se entiende por reproducción médicamente asistida a los procedimientos y técnicas realizados con

RNOS / RNEMP: 107107

PERÍODO: 2026



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social del personal del Espectáculo Público

asistencia médica para la consecución de un embarazo. Quedan comprendidas las técnicas de baja y alta complejidad que incluyan o no la donación de gametos y/o embriones.

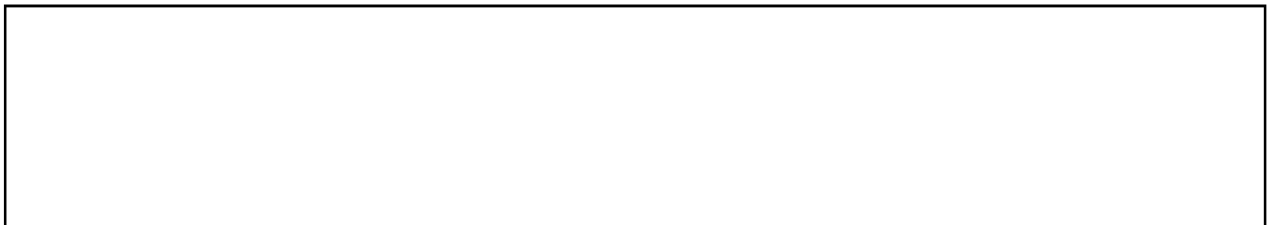
Podrán incluirse nuevos procedimientos y técnicas desarrollados mediante avances técnico- científicos, cuando sean autorizados por la autoridad de aplicación.

Se brinda al 100% la cobertura integral interdisciplinaria del abordaje, el diagnóstico, los medicamentos y las terapias de apoyo y los procedimientos y las técnicas que la Organización Mundial de la Salud define como de reproducción médicamente asistida.



9.9. CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS

Se dará cobertura, según **Ley N° 26.872**, a las cirugías reconstructivas como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria, así como la provisión de las prótesis necesarias.



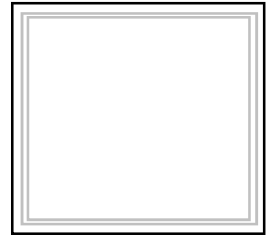
9.10. ABORDAJE INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA

Se dará cobertura según **Ley N° 27.043**.



RNOS / RNEMP: 107107

PERÍODO: 2026



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social del personal del Espectáculo Público

9.11. PACIENTES OSTOMIZADOS

Se dará cobertura total de los dispositivos y elementos accesorios para las personas ostomizadas según lo establece la **Ley N° 27.071**.

9.12. ABORDAJE INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO DE LOS SUJETOS QUE PRESENTAN DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE

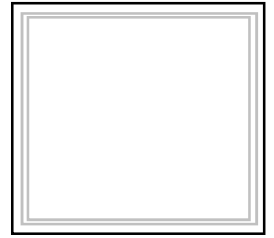
Se dará cobertura según **Ley N° 27.306**.

9.13. LECHE MEDICAMENTOSAS

Se dará cobertura, según **Ley N° 27.305**, que establece la obligatoriedad de la cobertura integral de leche medicamentosa para consumo de quienes padecen alergia a la proteína de la leche vacuna (APLV), así como también de aquellos que padecen desórdenes, enfermedades o trastornos gastrointestinales y enfermedades metabólicas, las que quedan incluidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO), sin límite de edad para esta cobertura. Requiere prescripción médica que justifique la indicación.

RNOS / RNEMP: 107107

PERÍODO: 2026



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social del personal del Espectáculo Público

9.14. PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS TRASPLANTADAS (LEYES N° 26.928 y 27.447)

Garantizar a las personas trasplantadas y las que se encuentren en lista de espera la cobertura del ciento por ciento (100%) en la provisión de medicamentos, estudios diagnósticos y prácticas de atención de su estado de salud de todas aquellas patologías que estén, directa o indirectamente, relacionadas con el trasplante.



9.15. FIBROSIS QUÍSTICA

Según la Ley 27.552 y la Resolución 2894/2019 MSAL, se dará cobertura al 100 % de los medicamentos y productos médicos destinados al tratamiento de la Fibrosis Quística incorporada al apartado 7.3 del Anexo I de la Resolución N° 201/02 MSAL.

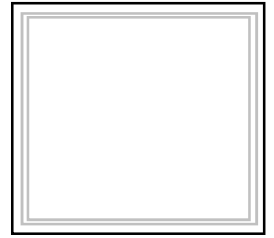
El Programa Médico Obligatorio debe cumplir con el Programa de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades (VIGIA) en el ámbito de la Seguridad Social (según ordena el Decreto 865/2000), a fin de garantizar la salud de la población en especial en emergencias sociales en donde hay que adoptar todas las medidas necesarias para que el número de personas vulnerables a enfermedades transmisibles y no transmisibles no aumente.

Cobertura total del cien por ciento (100%) de las prestaciones que sean indicadas por los médicos profesionales y que necesiten las personas con fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis, debiendo otorgar cobertura integral de medicamentos, suplementos dietarios y nutricionales, equipos médicos, kit de tratamientos, terapias de rehabilitación y todas las prestaciones que sean indicadas por los profesionales médicos". La Disposición 2/2022 especifica la canasta de medicamentos.



RNOS / RNEMP: 107107

PERÍODO: 2026



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social del personal del Espectáculo Público

9.16. INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE/ILE)

En el marco de la Ley 27.610, se dará cobertura integral y oportuna a las personas gestantes a fin de acceder a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto.

Art. 4º- Interrupción voluntaria del embarazo. Las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar tienen derecho a decidir y acceder a la interrupción de su embarazo hasta la semana catorce (14), inclusive, del proceso gestacional

Art. 5º- Derechos en la atención de la salud. Toda persona gestante tiene derecho a acceder a la interrupción de su embarazo en los servicios del sistema de salud con su asistencia, en un plazo máximo de diez (10) días corridos desde su requerimiento y en las condiciones que se establecen en la presente ley y en las leyes 26.485, 26.529 y concordantes.

Información disponible en la página web institucional y <https://www.argentina.gob.ar/salud/sexual/acceso-la-interrupcion-del-embarazo-ive-ile>



9.17. Ley N° 27.611 de 1.000 días

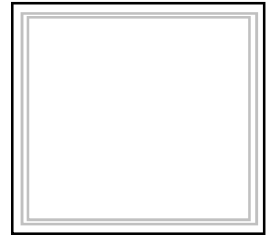
Art. 16: La ley garantiza 100% de cobertura de “todas las prestaciones alcanzadas por el ‘Modelo de Atención y Cuidado Integral’ que fije la Autoridad de Aplicación.

Art. 20º del Anexo I: Todo fármaco designado como medicamento esencial dentro del listado de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, destinado a embarazo, parto, posparto y durante los primeros TRES (3) años de vida de toda persona, quedando asimismo incluido todo aquel que sea incorporado como medicamento esencial por parte de la Autoridad de Aplicación, a efectos de la ley que se reglamenta por el presente.

Se garantiza la provisión de toda leche fortificada y/o de otras fórmulas alimentarias requeridas por niños o niñas que no acceden a la lactancia por razones justificadas y cuenten con prescripción del médico o de la médica o equipo de salud en los términos en que fije la Autoridad de Aplicación, así como los alimentos para el crecimiento y desarrollo saludable en el embarazo y la niñez, en el marco de los programas disponibles al efecto.

RNOS / RNEMP: 107107

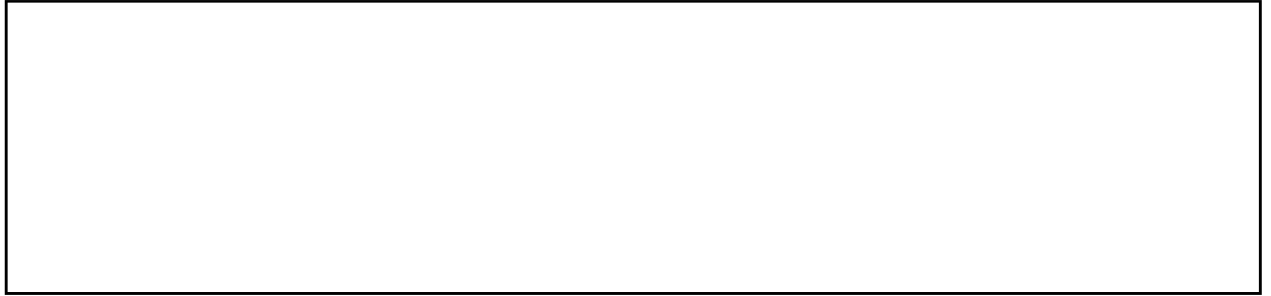
PERÍODO: 2026



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

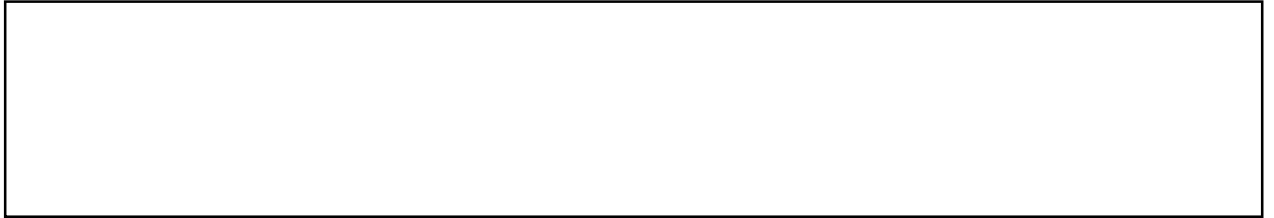
Obra Social del personal del Espectáculo Público

Se otorga además cobertura de todas las vacunas incluidas en el Calendario de Vacunación que sean obligatorias para las personas gestantes y niños y niñas de hasta tres años de edad.



9.18. LEY N° 27.674 DE RÉGIMEN DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE CON CÁNCER- Decreto 68/2023

Se brinda al niño, niña y adolescente con cáncer una cobertura del ciento por ciento (100%) en las prestaciones previstas en la presente ley, para las prácticas de prevención, promoción, diagnóstico, terapéutica y todas aquellas tecnologías que pudieran estar directa o indirectamente relacionadas con el diagnóstico oncológico según lo establecido en el decreto reglamentario y normas complementarias.



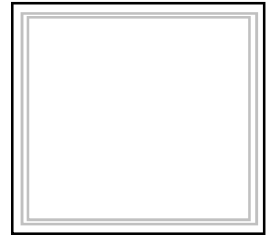
9.19. LEY N° 27.675 RESPUESTA INTEGRAL AL VIH, HEPATITIS VIRALES Y OTRAS INFECCIONES - DECRETO 805/2022

Arts. 2 y 3: Cobertura por parte de los sujetos obligados de la respuesta integral e intersectorial al VIH, las hepatitis virales, la TBC y las ITS, entendida como “aquella que basada en la estrategia de la atención primaria de salud (APS) garantiza la investigación, prevención integral y combinada, diagnóstico, tratamiento, cura, asistencia interdisciplinaria (social, legal, psicológica, médica y farmacológica), y la reducción de riesgos y daños del estigma, la discriminación y la criminalización, incluyendo también los cuidados paliativos y la rehabilitación de conformidad con las recomendaciones establecidas en las Guías de Práctica Clínica (GPC) específicas del MINISTERIO DE SALUD en su versión más actualizada.



RNOS / RNEMP: 107107

PERÍODO: 2026



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social del personal del Espectáculo Público

9.20. Ley N° 27.696 de Abordaje Integral de Personas Víctimas de Violencia de Género

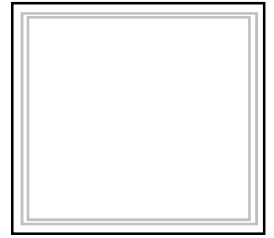
Art. 1: Se ofrecen todas las terapias médicas, psicológicas, psiquiátricas, farmacológicas, quirúrgicas, y toda otra atención que resulte necesaria para el abordaje integral de personas víctimas de violencia de género.

9.21. OTRAS AMPLIACIONES DE COBERTURA

A large empty rectangular box with a single border, intended for additional coverage information.

RNOS / RNEMP: 107107

PERÍODO: 2026



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social del personal del Espectáculo Público

10. EXCLUSIONES DE COBERTURA

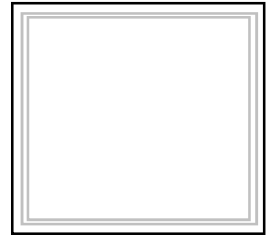
Los tratamientos, prácticas o cirugías enunciados a continuación no son de cobertura obligatoria, salvo que fueren incluidos en sus cartillas y/o planes por parte de los Agentes del Seguro de Salud o Entidades de Medicina Prepaga.

- No avalados científicamente
- En etapa experimental.
- Que se opongan a normas legales vigentes
- Que se contrapongan al proceso natural de vida del individuo
- Supuestos atendidos por las ART
- Extras sanatoriales
- Ambulancia aérea
- Podología, cosmiatría, hidroterapia. Terapias o curas de revitalización o rejuvenecimiento, anti-stress
- Medicina alternativa
- Tratamientos y operaciones no reconocidas por Sociedades Científicas y/o Instituciones Oficiales
- Antiseborreicos, bio-organoterápicos capilares, champúes (salvo para pediculosis)
- Tratamientos desensibilizantes de alergias/vacunas que no figuren en el Manual Farmacéutico.



RNOS / RNEMP: 107107

PERÍODO: 2026



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social del personal del Espectáculo Público

11. OBSERVACIONES

A large empty rectangular box with a single border, intended for recording observations.

ANEXO II

Para acceder a la cobertura Médico-Asistencial los beneficiarios deberán presentar en forma **obligatoria**:

- Credencial actualizada (ver Obtención de Credenciales)
- Último Recibo de Haberes
- DNI

Obtención de Credenciales

Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Todo trámite relacionado con la afiliación a OSPEP se realiza en nuestra sede central sita en la calle Pasco 154 de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Teléfonos 4951-2538/4954-2649 u 0810-999-6773

Mail dirección: info@ospepsalud.com.ar

Canal de mensajería instantánea whatsapp: 11-3847-9125

Resto del país

Todo trámite relacionado con la obtención de credenciales o la afiliación a OSPEP se realizará en nuestras delegaciones (ver listado) según corresponda a su zona de residencia. Ante cualquier duda puede comunicarse a los teléfonos de cualquiera de nuestras representaciones o bien a OSPEP Central al 0810-999-6773 recordándole que la llamada desde el interior a este número tiene el mismo costo que una llamada local, por e-mail a la siguiente dirección: info@ospepsalud.com.ar

Actualización de Credenciales

La credencial que entrega OSPEP a sus beneficiarios deberá ser actualizado su sticker cada cuatro meses, mediante la presentación del último recibo de de haberes (o del pago de la última cuota del monotributo) y del carnet vencido en las delegaciones anteriormente mencionadas para el interior del país (ver Delegaciones OSPEP) y en sede central (Pasco 154) para Capital Federal y Gran Buenos Aires y en las Empresas con delegados habilitados a tales efectos. En este último caso, consulte en el departamento de Recursos Humanos de su Empresa o en las oficinas administrativas de la misma.

Inscripción de familiares a cargo

Para incorporar familiares a cargo, el beneficiario titular, deberá presentar original y fotocopia de la siguiente documentación:

Cónyuge:

- Documento Único
- Partida o certificado de matrimonio
- CUIL

Conviviente

- Documento Único
- Información Sumaria Judicial donde conste una convivencia mayor a 2 años o la existencia de hijos comunes reconocidos (en tal caso deberá adjuntar las respectivas Partidas de Nacimiento)

Hijo/a soltero/a menor de 21 años

- Documento Único
- Partida o certificado de nacimiento
- CUIL

Hijo/a soltero/a mayor de 21 años y hasta 25 años

- Documento Único
- Certificado de estudios por establecimiento incorporado a la enseñanza oficial.
- CUIL

Hijo/a discapacitado a cargo del titular, sin límite de edad

- Documento Único
- Certificado de autoridad competente que acredite la discapacidad, su naturaleza y grado.
- CUIL

Menores cuya guarda y tutela haya sido acordada por la autoridad judicial o administrativa

- Documento Único
- Testimonio judicial de la sentencia que otorga la guarda o tutela
- CUIL

Hijos Recién Nacidos

- Certificado de Nacimiento y DNI

Se le otorgará credencial provisoria por un año, período en el cual está cubierto por el denominado Plan Materno Infantil (ver en **cobertura**)

Sr. Beneficiario: recuerde que para cualquier tipo de atención deberá presentar la credencial de afiliación actualizada. Esto le evitará demoras.

.

El sistema implementado **NO contempla el pago del coseguro**

Los profesionales que figuran en cartilla son de libre elección sin limitación

En Amba caso de urgencias y/o emergencias se deben comunicar las 24 hs los 365 días del año

0810-222-8462

Resto del país en caso de urgencias/emergencias se deben comunicar las 24 hs los 365 días del año

0800 -777-8725

Guardias odontológicas

S.I.A.C.O Sarmiento 746 Lineas rotativas tel: 5252-3400

Turnos Whatsaap 11-5978-7447

Sede Central: Pasco 154, Caba

Telefonos: (011) 4951-2538/2649

Mail dirección: info@ospepsalud.com.ar

Canal de mensajería instantánea whatsapp: 11-3847-9125

Delegaciones del interior del país

Sección	Delegado Obra Social	Dirección	Fijo	Horario de atención	Mail
Bahía Blanca	Maricel Anchurvidart	Chiclana 681 E.P. - Of. 9 (CP 8000), Bahía Blanca, Buenos Aires	(0291) 455-0501	Lunes a viernes de 9.30 a 14.30 hs.	bahiablanca@sutep.com.ar
Buenos Aires	Lautaro Del Río.	Pasco 148/154 (CP 1081), C.A.B.A.	(011) 4952-6326; 4951-6073; 4951-1576	Lunes a jueves de 9 a 18 hs. Viernes de 9 a 17 hs.	
Catamarca	Márquez, Verónica	100 Viviendas Sur Sociales, Licitación 92/07, casa 84 (CP	(0383) 154418153	Consultar telefónicamente	catamarca@sutep.com.ar

		4700)			
Chaco	Marta Corchuelo	Formosa 721 (CP 3500), Resistencia, Chaco	(03722) 434-283	Lunes a viernes de 8 a 12 hs.	chaco@sutep.com.ar
Cipolletti	Belén Ledesma	La Esmeralda 1019 (CP 8324), Cipolletti, Río Negro	(0299) 771716	Lunes a viernes de 10 a 15 hs.	cipolletti@sutep.com.ar
Comodoro Rivadavia	Pablo Gorlier	Teodolindo Ramirez 779, Comodoro Rivadavia, Chubut	(0297) 493-5897	Consultar telefónicamente	comodoro@sutep.com.ar
Concepción del Uruguay	María Belén Ratto	Carosini 183 (CP 3260), Concepción del Uruguay	(03442) 432-388	Lunes a viernes de 8 a 13 hs.	concepcion@sutep.com.ar
Concordia	Facundo Martínez	Chile 695 (CP 3202), Concordia E.rios	(0345) 15-408-4761	Consultar telefónicamente	concordia@sutep.com.ar
Córdoba	Barcos Graciela	Achaval Rodríguez 263 (CP 5000), Córdoba	(0351) 460-2800	Lunes a viernes de 10 a 17 hs.	cordoba@sutep.com.ar
Corrientes	Jorge Acevedo	Belgrano 1240, Local 3	(03794) 4428-494	Lunes a viernes de 8 a 13 hs. y de 18 a	corrientes@sutep.com.ar

		(CP 3400), Corrientes		19 hs.	
Formosa	Carmen Vitale	San Martín 535 (CP 3600), Formosa, Formosa	(03704) 430-484	Lunes a viernes de 9 a 12 hs.	formosa@sutep.com.ar
Gueleguaychú	Pablo Andisco	Santiago Díaz 576	(03446) 15 520780	Lunes a Viernes 9 a 14hs	
Goya	Raquel Alesini	Corrientes 1035 timbre B, Goya Ctes	(03777) 565239	Lunes a viernes de 8 a 12.30 hs.	goya@sutep.com.ar
Jujuy	Walter Mendieta	Panamá 792 esquina Cuba (CP 4600), San Jujuy	(0388) 4229456	Lunes a viernes de 9 a 13 hs.	jujuy@sutep.com.ar
La Matanza	Maria Elvira Vilariño	Monseñor Bufano 1821 (CP 1753)	Celular: 1554958483	Lunes a Viernes de 9 a 13 hs	suteplamatanza@gmail.com
La Pampa	Zulma Sosa	Calle 537 Bis N° 174 (CP 6360), General Pico, La Pampa	Celular: (02302) 15523367	Consultar telefónicamente	lapampa@sutep.com.ar
La Plata	Gordillo Lorena	Calle 49 n° 545 2°F, of. 11 (CP1900), La Plata, Buenos	(0221) 427-2350	Lunes a viernes de 9 a 13 hs.	laplata@sutep.com.ar

		Aires			
La Rioja	Monica Young	Calle Santa Fe 308, Barrio Centro, La Rioja, La Rioja	Celular: (0380) 15428-6517	Lunes a viernes de 9 a 12 hs.	larioja@sutep.com.ar
Luján	Mario Patti	Santa Rita 1476 (CP 6700), Luján, Buenos Aires	(02323) 430-788	Lunes y Miércoles de 8 a 13 hs.; Martes, Jueves y Viernes de 13 a 18 hs.	lujan@sutep.com.ar
Mar del Plata	Carrero Fernando	Rivadavia 3958 (CP 7600), Mar del Plata, Buenos Aires	(0223) 476-1538	Lunes a Viernes de 9 a 15 hs.	mardelplata@sutep.com.ar
Mendoza	Suarez Leonardo	Fray L. Beltrán 424 (CP 5500), Mendoza, Mendoza	(0261) 458-2097	Lunes a viernes de 9 a 16 hs.	mendoza@sutep.com.ar
Neuquén	Ricardo Infante	Gral. Belgrano 576, 1º G (CP 8300)	(0299) 443-5304	Lunes a viernes de 9.30 a 14.30 hs.	neuquen@sutep.com.ar
Paraná	Miguel Ángel Paniagua	Gral. San Martín 1373 (CP 3100), Paraná, Entre Ríos	(0343) 4311530 ; (0343) 4225003 ; (0343) 4230587	Lunes a jueves de 8 a 17 hs. - Viernes de 8 a 16 hs.	parana@sutep.com.ar
Partido de la	Rodrigo Saccone	Calle 46 N° 149	(0225) 15241-	Consultar telefónicamente	partidodelacosta@sutep.com

Costa		(CP 7105), San Clemente del Tuyú, Buenos Aires	0325	te	.ar
Paso de los Libres	Cristian Arias	Sitja Nin 941 (3230)	03772-424542 int. 116	Lun a Vie de 07:00 a 13:00	
Pilar	Roberto Cóndori	Mansilla 545 (CP 1629), Pilar, Buenos Aires	(011) 5936-8989 // (0230) 423-2918	Consultar telefónicamente	pilar@sutep.com.ar
Posadas	Noelia Brizuela	Rivadavia 2090, Posadas Misiones	(0376)15-479-0052	Consultar telefónicamente	posadas@sutep.com.ar
Puerto Madryn	Daniel Busqued	25 de mayo 1153 (CP 9120) - Puerto Madryn, Chubut	Celular: (0280) 15-457-9368	Consultar telefónicamente	puertomadryntrelew@sutep.com.ar
Rafaela	Alejandra Perriard	Bernardo de Irigoyen 1338 (CP 2300), Rafaela, Santa Fe	Celular: (03492) 1552-5476	Lunes a Viernes de 10 a 18 hs.	rafaela@sutep.com.ar
Río Cuarto	Erica Betina	Sobremonte 562, Local 6 (CP 5800)	Celular: (0358) 15423-2939	Lunes y miércoles de 16 a 19 hs. Viernes: consultar telefónicamente	riocuarto@sutep.com.ar
Río Gallegos	Miguel Ángel Paris	Punta Bandera 434 (CP	Celular: (02966) 1562-	Consultar telefónicamente	riogallegos@sutep.com.ar

		9400), Río Gallegos , Santa Cruz	3663		
Rosario	Marta Sánchez	Av. Pellegrin i 1474 (CP 2000)	(0341) 421- 1097	Lunes a viernes de 8 a 13 hs.	rosario@sutep. com.ar
Salta	Telma Gómez	Lerma 586 (CP 4400)	(0387) 422- 3519	Consultar telefónicamen te	salta@sutep.c om.ar
San Juan	Mariana Flores Mímica	Pedro Echague 84 Este (CP 5400)	(0264) 427- 3590	Lunes a viernes de 10 a 13 hs.	sanjuan@sute p.com.ar
San Luis	Natalia Silva	Constitu ción 778 (CP 5702), San Luis, San Luis	(02664) - 424532	Lunes a viernes de 9 a 13 hs.	sanluis@sutep. com.ar
San Rafael	Gustavo Rebello	Buenos Aires 236 (CP 5602), San Rafael, Mendoz a	(02604) 446- 184	Lunes a viernes de 8 a 12.30 hs.	sanrafael@sut ep.com.ar
Santa Fe	Manuel Rodríguez	Primera Junta 2945 Dto. B (CP 3000), Santa Fe, Santa Fe	(0342) 452- 3868	Lunes a viernes de 8 a 13 hs.	santafe@sute p.com.ar
Santiag o del Estero	Germán Lastra	Juana Gorriti Norte 334, Barrio	(0385) 15416- 3728	Lunes a viernes de 9 a 14 hs.	santiago@sute p.com.ar

		Parque Aguirre (CP 4200), Sgo del estero			
Tierra del Fuego	Fernando Hernández	Madre Teresa de Calcuta 1375 (CP 9410), Ushuaia, Tierra del Fuego	Celular: (02901) 1550-4522	Consultar telefónicamente	tierradelfuego@sutep.com.ar
Tucumán	Godoy Walter.	Las Piedras 346 (CP 4000)	(0381) 430-5705	Lunes a viernes de 8 a 15 hs.	tucuman@sutep.com.ar
Victoria	Analia Cudini	1 de mayo 89, Victoria	(03436) 426 810	Lunes a Viernes de 9 a 17hs.	
Viedma	Rubén Chiuchiarelli	Colón 1263 (CP 8500), Río Negro	(02920) 435-203	Lunes a viernes de 9.30 a 13.30 hs.	viedma@sutep.com.ar

Prótesis y ortesis

- Cobertura:
- Prótesis e implantes de colocación interna permanente: **100%**
- Prótesis externas y ortesis: **50%**
- Se cubren prótesis biogénicas o bioeléctricas según Resolución N° 1561/2012 SSSalud y resolución 400/2016
- El monto máximo a erogar por el Agente del Seguro de Salud será el de menor cotización de plaza
- Las indicaciones médicas se efectuarán por nombre genérico.

LA OBRA SOCIAL PROVEERA PROTESIS DE ORIGEN NACIONAL. Se admitirán prótesis importadas cuando no exista similar nacional con un porcentaje de cobertura a determinar por la Obra Social.

Otoamplifonos

- Cobertura: 100% a niños de hasta **15 años**.

Anteojos con lentes estándar

- Cobertura: 100% a niños de hasta 15 años

INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

En el marco de la Ley 27610, se dará cobertura integral y oportuna a las personas gestantes a fin de acceder a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto

Coberturas 100% a

- ◆ Plan Materno Infantil
- ◆ Discapacitados: con certificado de discapacidad otorgado por organismo competente.
- ◆ Los pacientes que padezcan enfermedades oncológicas, para todas las prestaciones relacionadas con el diagnóstico, seguimiento y tratamiento de su enfermedad de base una vez diagnosticada.
- ◆ Las personas infectadas por alguno de los retrovirus humanos y las que padecen el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, para el seguimiento del padecimiento de base y diagnóstico y tratamiento de las enfermedades intercurrentes.
- ◆ Programas preventivos

Todos los Hospitales Públicos de Gestión descentralizada son prestadores obligatorios del Sistema de Salud, por lo que los afiliados pueden optar libremente por atenderse en ellos.

DENOMINACIÓN OS

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL ESPECTACULO PUBLICO

RNAS:

107107

Nº TOTAL DE BENEFICIARIOS:

12776

**PROVINCIAS EN LA QUE TENGAN
AFILIADOS Y PRESTADORES**

BUENOS AIRES	178598	MENDOZA	367
CABA	1653	MISIONES	110
CATAMARCA	35	NEUQUEN	204
CHACO	128	RIO NEGRO	212
CHUBUT	83	SALTA	158
CORDOBA	1348	SAN JUAN	85
CORRIENTES	228	SAN LUIS	176
ENTRE RIOS	968	SANTA CRUZ	50
FORMOSA	73	SANTA FE	570
JUJUY	126	SANTIAGO DEL ESTERO	84
LA PAMPA	21	TIERRA DEL FUEGO	105
LA RIOJA	23	TUCUMAN	216

**Por favor, ingresar el Nº de
beneficiarios por provincia en el
casillero correspondiente**

TIPO DE PRESTADOR	Centros de diagnostico y tratamiento	Ambulatorio/Especialista	Establecimiento con internacion	Centros de Urgencia o Emergencia	Farmacia	Optica	Ortopedia
Ambulatorio_Especialista	Anatomia Patologica	Cardiologia	Internacion Ginecologia/Obstetricia	Emergencia/Urgencia Cardiologia	Medicamentos en ambulatorio	Optica	Ortopedia
Centros_de_diagnostico_y_	Centro de Infertilidad	Cirugia general	Internacion Cirugia cardiovascular	Emergencia/Urgencia Clinica Medica			
Centros_de_Urgencia_o_En	Centro de Rehabilitacion	Cirugia infantil	Internacion Cirugia de cabeza y cuello	Emergencia/Urgencia Ginecologia/Obstetricia			
Establecimiento_con_intern	Centros Oncologicos	Cirugia plastica reparadora	Internacion Cirugia de torax	Emergencia/Urgencia Odontologia			
Farmacia	Densitometria	Clinica medica	Internacion Cirugia general	Emergencia/Urgencia Oftalmologia			
Optica	Ecografia	Dermatologia	Internacion Cirugia infantil	Emergencia/Urgencia Pediatria			
Ortopedia	Estudios Cardiovasculares	Endocrinologia	Internacion Cirugia plastica reparadora	Emergencia/Urgencia Traumatologia y Ortopedia			
	Estudios Gastroenterologicos	Fisiatria	Internacion Clinica medica				
	Estudios Ginecologicos	Fonoaudiologia	Internacion Neonatologia				
	Estudios Neurologicos	Gastroenterologia	Internacion Neurocirugia				
	Estudios Oftalmologicos	Ginecologia	Internacion Pediatria				
	Estudios Urologicos	Hematologia	Internacion Terapia intensiva				
	Hemodialisis	Infectologia	Internacion Traumatologia y Ortopedia				
	Laboratorios: Alta, media y baja complejidad	Medicina familiar	Internacion Unidad Coronaria				
	Mamografia	Nefrologia					
	Medicina nuclear: diagnostico y tratamiento	Neumonologia					
	Radiologia	Neurologia					
	Radioterapia	Nutricion					
	Resonancia Magnetica	Obstetricia					
	Tomografia Axial Computada	Odontologia					
		Oftalmologia					
		Oncologia					
		Otorrinolaringologia					
		Pediatria					
		Psicologia					
		Psiquiatria					
		Reumatologia					
		Traumatologia y Ortopedia					
		Urologia					

PROVINCIA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	Buenos Aires	Catamarca	Chaco	Chubut	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Córdoba	Coriendo	Entre Ríos	Formosa	Misiones	La Rioja	La Plata	Mendoza	Neuquén	Río Negro	Salta	San Juan	San Luis	Santa Fe	Santiago del Estero	Tucumán
Buenos Aires	Campaña	Alto Los Cardales																					
Buenos Aires	Campaña	Barro de Pampas																					
Buenos Aires	Campaña	Campaña																					
Buenos Aires	Campaña	Chacra del Río Luján																					
Buenos Aires	Campaña	Chacra del Río Luján																					
Buenos Aires	Cañuelas	Albano Prieto																					
Buenos Aires	Cañuelas	Barrido Negro																					
Buenos Aires	Cañuelas	Barrio El Talarito																					
Buenos Aires	Cañuelas	Cañuelas																					
Buenos Aires	Cañuelas	Colombiar Libertado																					
Buenos Aires	Cañuelas	El Barrio Fax																					
Buenos Aires	Cañuelas	Santa Rosa																					
Buenos Aires	Cañuelas	Libertad																					
Buenos Aires	Cañuelas	Vicente Casares																					
Buenos Aires	Cañuelas Sarmento	Cañuelas Sarmento																					
Buenos Aires	Cañuelas Sarmento	La Loba																					
Buenos Aires	Carlos Casares	Bolídog																					
Buenos Aires	Carlos Casares	Cañel																					
Buenos Aires	Carlos Casares	Carlos Casares																					
Buenos Aires	Carlos Casares	Colonia Mariscal																					
Buenos Aires	Carlos Casares	Horcasitas																					
Buenos Aires	Carlos Casares	La Seta																					
Buenos Aires	Carlos Casares	Marcos Herch																					
Buenos Aires	Carlos Casares	Milagro																					
Buenos Aires	Carlos Casares	Ordogui																					
Buenos Aires	Carlos Casares	Barrio Tomas																					
Buenos Aires	Carlos Casares	Sorin																					
Buenos Aires	Carlos Tejedor	Carlos Tejedor																					
Buenos Aires	Carlos Tejedor	Cobos																					
Buenos Aires	Carlos Tejedor	Curay																					
Buenos Aires	Carlos Tejedor	Tromp																					
Buenos Aires	Carlos Tejedor	Tro. Aguirre																					
Buenos Aires	Carmona de Arce	Carmona de Arce																					
Buenos Aires	Carmona de Arce	Pueblo Guay																					
Buenos Aires	Carmona de Arce	Tro. Sagunto																					
Buenos Aires	Casill	Casill																					
Buenos Aires	Casill	Cerro de La Gloria (Cantel 15)																					
Buenos Aires	Chadabuco	Chadabuco																					
Buenos Aires	Chadabuco	Chadabuco																					
Buenos Aires	Chadabuco	Los Angeles																					
Buenos Aires	Chadabuco	O'Higgins																					
Buenos Aires	Chadabuco	Ramon																					
Buenos Aires	Chacabuco	Barrio Carlos Altas																					
Buenos Aires	Chacabuco	Barrio San Capetano																					
Buenos Aires	Chacabuco	Chacabuco																					
Buenos Aires	Chacabuco	Laguna Yel																					
Buenos Aires	Chacabuco	Mariscal Caba																					
Buenos Aires	Chacabuco	Villa Parque Granda																					
Buenos Aires	Chivilcoy	Bailete																					
Buenos Aires	Chivilcoy	Chivilcoy																					
Buenos Aires	Chivilcoy	Enzo Avellan																					
Buenos Aires	Chivilcoy	Guadalupe																					
Buenos Aires	Chivilcoy	La Rica																					
Buenos Aires	Chivilcoy	Melipal																					
Buenos Aires	Chivilcoy	Ramon Baus																					
Buenos Aires	Chivilcoy	San Sebastian																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Barrio Parque General San Martín																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Bilgwig																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Ciudad Del Libertador General San Martín																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Ciudad Libertador																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Villa Ayacucho																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Villa Bailete																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Villa Bernardo Montegudo																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Villa Chivilcoy																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Villa Comandante M Zapata																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Villa Estero Cruz																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Villa General Antonio De Sucre																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Villa General Eugenio Recchia																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Villa General Juan Manuel De Guay																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Villa General Juan G Las Heras																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Villa Granadero de San Martín																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Villa Guaraní Mariscal																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Villa Juan León Suarez																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Villa Juan Manuel de Payruedon																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Villa Libertad																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Villa Lynch																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Villa Masip																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Villa Melchior de Los Remedios de Escudada																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Villa Marqués Alejandro María de Aguiar																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Villa Parque Presidente Iguazú Alicia																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Villa Parque San Lorenzo																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Villa San Andrés																					
Buenos Aires	Ciudad Libertador San Martín	Villa Yagup																					
Buenos Aires	Colón	Colón																					
Buenos Aires	Colón	El Anillo																					
Buenos Aires	Colón	Parson																					
Buenos Aires	Colón	Santa																					
Buenos Aires	Coronel de Martín Leonardo Rosales	Bajo Chico																					
Buenos Aires	Coronel de Martín Leonardo Rosales	Batavia Pehuén Cu																					
Buenos Aires	Coronel de Martín Leonardo Rosales	Pago Chico																					
Buenos Aires	Coronel de Martín Leonardo Rosales	Puerta Alta																					
Buenos Aires	Coronel de Martín Leonardo Rosales	Puerta Alta																					
Buenos Aires	Coronel de Martín Leonardo Rosales	Villa Cardal																					
Buenos Aires	Coronel de Martín Leonardo Rosales	Villa General Arce																					
Buenos Aires	Coronel Dorrego	Aguiar																					
Buenos Aires	Coronel Dorrego	Batavia Mariscal																					
Buenos Aires	Coronel Dorrego	Coronel Dorrego																					
Buenos Aires	Coronel Dorrego	El Perito																					
Buenos Aires	Coronel Dorrego	Fano																					
Buenos Aires	Coronel Dorrego	Imene																					
Buenos Aires	Coronel Dorrego	La Buta																					
Buenos Aires	Coronel Dorrego	Orsini																					
Buenos Aires	Coronel Dorrego	San Roman																					
Buenos Aires	Coronel Pringles	Coronel Pringles																					
Buenos Aires	Coronel Pringles	El Distrito																					
Buenos Aires	Coronel Pringles	El Financiero		</																			

PROVINCIA	LOCALIDAD	PRESTACIÓN	ESPECIALIDAD	NOMBRE	DOMICILIO	CUIT	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
BUENOS AIRES	Adrogué	Prestaciones de apoyo	Psicopedagogía	Alzapiedi Gabriela	Plaza Brown 66	27-21906714-9	01132801119	alzapedigabriela@psp@gmail.com
			Psicología	Zacarías María Belén	Plaza Brown 66	27-32559480-8	01167907665	belenzacaríaspsi@hotmail.com
		Servicio de apoyo a la integración escolar	Terapia ocupacional	Lizardo Camila	Plaza Brown 66	27-38930229-0	01155871715	camilaalizardo8@gmail.com
	Almirante Brown	Transporte		Instituto Dejaló Ser	Amenedo 1580	30-71204294-6	01135970070	administracion@institutodejaloser.com.ar
	Bahía Blanca	Prestaciones de apoyo	Fonoaudiología	Vidal Petersen Martina	O Higgins 306	27-39928163-1	02915091196	martividalp@hotmail.com
			Psicología	Del Rosso Silvana	Alsina 95 piso 14 of 5	27-34828751-1	02915060991	silvana_luz@hotmail.com
			Terapia ocupacional	Iturriaga María José	Saavedra 855	27-32716639-0	02914139095	iturriaga.jose@gmail.com
	Castelar	Prestaciones de apoyo	Fonoaudiología	Noceda Silvana	San Pedro 937	27-20442694-0	01121978414	sen1010@hotmail.com
	General Pacheco	Servicio de apoyo a la integración escolar		Casa Verde	Bogotá 877	27-11068426-1	01154544852	casaverde877@gmail.com
	Guernica	Prestaciones de apoyo	Fonoaudiología	Pavon Constanza	Calle 11 Nº 663	27-28282882-6	02224478058	adm.cirer@gmail.com
			Kinesiología	Parriego Leonardo	Calle 11 Nº 663	20-28316536-2	02224478058	adm.cirer@gmail.com
			Psicología	Argañaraz Daniela	Calle 11 Nº 663	27-39512676-3	02224478058	adm.cirer@gmail.com
			Psicopedagogía	Perassolo Gabriela	Calle 11 Nº 663	27-14740948-1	02224478058	adm.cirer@gmail.com
			Terapia ocupacional	Pardo Karina	Calle 11 Nº 663	27-22458303-1	02224478058	adm.cirer@gmail.com
	Florencio Varela	Rehabilitación	Ambulatoria	Ctro de Rehabilitación Sur	Av. San Martín 2536	30-71438890-4	01142872300	centrovarela@disc@hotmail.com
	Lomas de Zamora	Prestaciones de apoyo	Fonoaudiología	Almirón Alejandro	Alem 519	23-36177625-9	01166176094	alejandroalmiron2@hotmail.com
			Psicopedagogía	Lombardo Cecilia	Alem 519	27-35970659-1	01165283670	cecylombardo@hotmail.com
			Terapia ocupacional	Mariño Natalia	Alem 519	27-24953242-3	01166045446	mnmarino@hotmail.com
	Luján	Prestaciones de apoyo	Kinesiología	Asenzo Guadalupe	Calle 26 Nº 274	27-24585313-6	02324692626	guada.guada@hotmail.com
			Psicología	Perretti Maria Milagros	Calle 17 Nº 3149	27-33827798-4	02324593874	mili.perretti@hotmail.com
			Terapia ocupacional	Conde María Claudia	Calle 26 Nº 274	27-30919066-7	02324505569	condeclau67@hotmail.com
	Mar del Plata	Prestaciones de apoyo	Psicología	Sponer Marisol	Padre Cardiel 5011	27-22550705-3	02235432985	marisolsponer@hotmail.com
		Servicio de apoyo a la integración escolar		EMDEE	Uruguay 1654	20-14671455-3	02234751554	escuelaemdeeadm@hotmail.com
	Morón	Prestaciones de apoyo	Fonoaudiología	Iamundo Maria	Rivero 2348 Dto2 PB	27-13236527-5	01161511424	consultar_red@hotmail.com
			Psicopedagogía	Diez Candela	General José de San Martín 306	27-36054461-9	01168710380	candediez10@gmail.com
			Terapia ocupacional	Aguiar Ludmila Chantal	General José de San Martín 306	24-34713924-2	01134320333	lic.ludmila.aguiar@gmail.com
	Ramos Mejía	Prestaciones de apoyo	Fonoaudiología	Chirich Bararducci Wanda	Avenida Rivadavia 14340	23-35754151-4	01158964147	wan.chirich@gmail.com
				Cerra Denise Marina	Avenida Rivadavia 14340	27-34871645-5	01158964147	denisecerra@hotmail.com
			Psicología	De Paoli Mariana	Azuénaga 520	27-34364096-5	01167329724	depaolimariana51@gmail.com
			Psicopedagogía	Ponce Sabrina	Avenida Rivadavia 14340	27-34213515-9	01132438959	sabrinabelenponce@gmail.com
				Marolla Cecilia	Ardoino78	27-31071003-8	01169817475	marolla_cecilia@yahoo.com.ar
	Saenz Peña	Escolaridad primaria		Vezzosi Paula		27-36536722-7	01126686657	lic.paulavezzosi@gmail.com
	San Justo	Rehabilitación	Ambulatoria	Escuela SIEMBRA S.A.	Colón 1214/20	30-71463755-6	01147573287	siembraucj.s.a@gmail.com
San Miguel	Servicio de apoyo a la integración escolar		Cermi Salud	Dr Izaguirre 2431	30-70997309-2	01146512153	cermisanjusto@gmail.com	
Temperley	Prestaciones de apoyo	Psicología	Grupo Trama	Paso de los Andes 571	30-71137207-1	01160092054	grupotrama@hotmail.com.ar	
Temperley	Prestaciones de apoyo	Psicopedagogía	Abeleira Lucila	Av Hipólito Yrigoyen 10129	27-34556365-8	01153232897	lic.lulibeleira@gmail.com	
Valentin Alsina	Prestaciones de apoyo	Psicopedagogía	Llorens Maria Lucía	Av Hipólito Yrigoyen 10129	27-26416338-8	01153491413	lic.llorensmarialucia@gmail.com	
	Servicio de apoyo a la integración escolar		Magdalena Costa Rocío	Ucrania 1305	27-38152600-9	01168831814	idear.educacion@gmail.com	
CABA	CABA	Prestaciones de apoyo	Fonoaudiología	Idear	Avenida Rivadavia 145	27-38684339-8	01168831814	idear.educacion@gmail.com
			Psicología	Basaldella Carolina	Ambrosetti 92 5º A	27-28818521-8	01169245387	carolinabasaldella@hotmail.com
			Psicología	Cibeira López Camila Paula	Ambrosetti 92 5º A	27-33004130-2	01169245387	camicibeira8@gmail.com
		Psicología	Chavan Carolina	Condor 2346	27-30649723-0	01149185606	gsatratamientos@hotmail.com	
		Psicopedagogía	Alegre Graciela	Condor 2346	27-21478309-1	01149185606	gsatratamientos@hotmail.com	
	Rehabilitación	Ambulatoria	Ctro de Parálisis cerebral	Av Díaz Velez 3449	30-65670460-4	01148619981	administracion.cpc@gmail.com	
Servicio de apoyo a la integración escolar		Yo Quiero SRL	Gregoria Perez 3559	30-71549089-3	01145207555	administracion@centroyoquiero.com		
Alta Gracia	Prestaciones de apoyo	Fonoaudiología	Sosa Oberlín Eilyn	Paraguay 230	23-34177655-4	03425006412	eilynsosa@hotmail.com	
		Psicología	Geremía Agostina	Dino Carignani 357	27-33963998-7	03547525341	lic.geremiaagostina@gmail.com	
		Psicopedagogía	Mañas Mayra	Pellegrini 79	27-35914725-8	03547464601	may13_4@hotmail.com	
	Maestra de apoyo		Barbero Paola	Paraguay 230	27-29493369-2	03547574311	paobarbero82@gmail.com	
Córdoba	Escolaridad primaria		Rincón de los Pequeños SRL	Comechingones 1359	30-60439228-0	03514883462	ckaricay@hotmail.com.ar	
		Fonoaudiología	Le Bihan Damian Eduardo	Paso de los Andes 1345	20-32683337-2	03512772646	lic.enfonolebihan@gmail.com	
	Prestaciones de apoyo	Kinesiología	Díaz Rodrigo Rubén	Paso de los Andes 1345	20-29447156-2	03513551753	elsolar.rehabilitacion@gmail.com	
		Psicología	Piccini Cristiano Cecilia	Paso de los Andes 1345	27-32802422-0	03513918591	cecipicci04@gmail.com	
	Servicio de apoyo a la integración escolar		Cumelcan	Nuñez del Prado 2607	23-26482810-4	03516184675	centrocarrilet1@hotmail.com	
			Cumelcan	Mogrovejo 7760	30-70938519-0	03518197697	cumelcan06@hotmail.com	

PROVINCIA	LOCALIDAD	PRESTACIÓN	ESPECIALIDAD	NOMBRE	DOMICILIO	CUIT	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO				
		Rehabilitación	Ambulatoria	Ctro. De Rehabilitación Logros	Avenida Santa Ana 2265	27-14540927-1	03514896526	logrosca@gmail.com				
		Transporte		Morichetti Verónica	Bolívar Nº 12	27-23822709-2	03512166357	veronica.morichetti@outlook.com				
		Prestaciones de apoyo	Fonoaudiología	Roulet Valeria Verónica	Gabino Ezeiza 4337	27-27549689-3	03516886484	valeroulet@gmail.com				
			Psicopedagogía	Metaza Analía Elizabeth	Sarmiento 735	27-37194940-8	03515136206	ana.meta.cba@gmail.com				
Malvinas Argentinas		Psicología	Marchisione Camila	Sarmiento 735	27-39024313-3	03535411907	camilamarchisione@hotmail.com					
		Maestra de apoyo	Psicología	Machuca Roxana	Sarmiento 735	27-25068514-4	03516370133	romachuca5@hotmail.com				
				Campelli Melina	Cam Chacra de la Merced Km2 1/2	27-36986749-6	03512288653	meli_campelli@hotmail.com				
CORRIENTES	Corrientes	Servicio de apoyo a la integración escolar		CET Alas	José Ramón Vidal 2159	30-71603822-6	03794425696	adm1cetalassrl@gmail.com				
ENTRE RIOS	Paraná	Centro de Día		Apreniendo a Ser II	Pedro Londero 2947	20-25487676-4	03434251551	aprendiendoaserparana@gmail.com				
		Escolaridad primaria		Siervas de la Divina Providencia	Gral. José María Paz 4480	33-70711792-9	03434397646	donuaparana@gmail.com				
		Maestra de apoyo		Hernandez Florencia		Hernandez Florencia		27-37470805-3	03434541590	flo.d.hernandez@gmail.com		
				Plaumer Guadalupe		Plaumer Guadalupe		27-39260936-4	03436476014	lupeplaumer@outlook.com		
		Fonoaudiología		Roskopf Carolina Ayelen		Roskopf Carolina Ayelen		27-41868374-6	03434643031	carokopf1@gmail.com		
				Cabrera Maria Laura		Cabrera Maria Laura	Dupuy 91	27-31847804-5	01123630938	malauri_c@hotmail.com		
				Damonte Camila		Damonte Camila	General Galán 1256	27-37703185-2	03416957165	lic.damontecamila@gmail.com		
				Grinovero Melina		Grinovero Melina	La Rioja 429	27-40158948-7	03436220910	meligrinovero@gmail.com		
				Martinez Soledad		Martinez Soledad	General Galván 1256	27-39238617-9	03436958781	fgamsoledad@gmail.com		
				Romero Agustina		Romero Agustina	Provincias Unidas 1234	27-37545194-3	03434694682	agustinaromeroocorra@gmail.com		
				Hidroterapia		Laporta Magdalena	Jorge Newbery 1220	27-35707480-6	03434655676	magui.laporta@hotmail.com		
				Kinesiología		Borghello María Eugenia	La Rioja 429	27-29121338-9	03434471350	eugeborghello@hotmail.com		
				Prestaciones de apoyo		Tomasini Claudia		Tomasini Claudia	Dupuy 91	27-22737390-9	03434502186	claudiatomasini@hotmail.com
						Psicología		Jürgens Ivana	General Galván 1256	27-26482073-7	01155078916	jurgensivana@gmail.com
		Psicopedagogía		Popelka Mari Silvina		Popelka Mari Silvina	Rosario del Tala 160	27-32188557-3	03434575071	silvinapopelka@gmail.com		
				Pross Gisel Antonella		Pross Gisel Antonella	Enrique Carbó 48	27-33919125-0	03434719208	gisepross@hotmail.com		
		Psicopedagogía		Ramirez Maria Candela		Ramirez Maria Candela	General Galán 1256	27-30164463-4	03434579842	candela.ramirez@hotmail.com		
				Rodriguez Silvina Mercedes		Rodriguez Silvina Mercedes	Provincias Unidas 1234	27-21512174-2	03434636681	silvinamercedesrodriguez@gmail.com		
		Psicopedagogía		Santiago Bordón Johana		Santiago Bordón Johana	General Galán 1256	23-34163612-4	03434732062	jsantiagobordon@gmail.com		
		Psicopedagogía		Sosa Maria Zulema		Sosa Maria Zulema	La Rioja 429	27-14202755-6	03434075557	maritasa60@hotmail.com		
		Terapia ocupacional		Deu Maria Juliana		Deu Maria Juliana	Coronel Dupuy 91	27-26332185-0	03434572106	julianadeu@hotmail.com		
				Morales Nadia		Morales Nadia	Enrique Carbó 48	27-37976371-0	03435300836	nadiaemorales@outlook.com		
				Romero Andrea		Romero Andrea	La Rioja 429	27-37080737-5	03435179398	andruromwal@gmail.com		
		Transporte		Jorge Nelson Don		Jorge Nelson Don	Pedro Londero 2947	20-25487676-4	03434251551	aprendiendoaserparana@gmail.com		
				Besignano Cesar Horacio		Besignano Cesar Horacio	Pronunciamiento 473	20-26150223-3	03434714551	kokybusviajes@gmail.com		
				Bandiera Ana María		Bandiera Ana María	Concordia 1419	27-11556818-9	03434243413	ayt-bus@hotmail.com		
		MENDOZA	Mendoza	Servicio de apoyo a la integración escolar		Khuska	República Siria 3454	33-71043779-9	026147215296	kuskasaie3@gmail.com		
				Prestaciones de apoyo	Fonoaudiología	Lira Lilia	Juan de Dios Videla 249	27-16865473-7	026155594232	lilialiria065@gmail.com		
Psicología	Fernandez Julieta				Severo del Castillo 5039	27-39017336-6	026417045905	julietabelenfernandez@hotmail.com				
Terapia ocupacional	Molina Flavia				Juan de Dios Videla 249	27-25782688-6	026155594232	lic.flaviamarianamolina@gmail.com				
Transporte		Flores Claudio	Jacinto Suarez 154	20-20677644-8	02614549689	cbianco@ymail.com						
MISIONES	Misiones	Maestra de apoyo		Bubans Solange		27-37084950-7	03755673824	bubanssolange@gmail.com				
	San Vicente	Prestaciones de apoyo	Psicopedagogía	Braunstein Fabiana Daniela	Pasaje Soberanía 953	27-30903898-9	03755588175	pspbraunstein@gmail.com				
SANTA FE	Rosario	Centro Educativo Terapéutico		Fundación del Desarrollo Infantil	Italia 466	33-65336845-9	03413860532	luciaaldaz@hotmail.com				
TUCUMÁN	San Miguel de Tucumán	Servicio de apoyo a la integración escolar		Nuevos Aires SRL	Domingo García 108	30-71205181-3	03814223469	adm.nuevosaires@gmail.com				